



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-68344473-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el N° EX-2021-68344473-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las referidas actuaciones la firma GRUPRO S.A. con domicilio legal sito en AV. ÁLVAREZ THOMAS 3250, PISO 11, DPTO. 3, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y depósito sito en COLECTORA OESTE, PANAMERICANA RAMAL ESCOBAR, KM 50.800, ESQUINA LOS ROBLES, BELÉN DE ESCOBAR, PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Solicita la baja de su habilitación como empresa Fabricante e Importadora de Productos Médicos.

Que a su vez a la firma de referencia y en contexto de EMERGENCIA SANITARIA POR LA PANDEMIA COVID- 19 se le otorgó una habilitación provisoria por tratarse de Productos Médicos identificados como críticos, mediante certificado CE 91/20-P, con número de legajo 2645.

Que en el mismo contexto a la firma de referencia se aprobó el registro de Producto Médico, nombre descriptivo: Barbijo triple capa, Marca: PMX, Modelo: Barbijos tripocas con elástico no estéril, PM: 2645-1. Ropa descartable no estéril, Marca PMX, Modelo: Camisolín, cubrecalzados, cofias, Kit: conteniendo camisolín, cofia y cubrecalzado, PM 2645-2.

Que el Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorias.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dase de baja la habilitación otorgada a la firma GRUPRO S.A. con domicilio legal sito en AV. ÁLVAREZ THOMAS 3250, PISO 11, DPTO. 3, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y depósito sito en COLECTORA OESTE, PANAMERICANA RAMAL ESCOBAR, KM 50.800, ESQUINA LOS ROBLES, BELÉN DE ESCOBAR, PROVINCIA DE BUENOS AIRES., como Fabricante e Importadora de Productos Médicos.

ARTÍCULO 2°.- Dase de baja a RAFAEL ANTONIO STORTO, Farmacéutico, Matricula Nacional Nro. 13.561., al cargo de Dirección Técnica de la firma GRUPRO S.A.

ARTÍCULO 3°.- Dase de baja el registro de Producto Médico nombre descriptivo: Barbijo triple capa, Marca: PMX, Modelo: Barbijos tripocas con elástico no estéril, PM: 2645-1. Ropa descartable no estéril, Marca PMX, Modelo: Camisolín, cubrecalzados, cofias, Kit: conteniendo camisolín, cofia y cubrecalzado, PM 2645-2.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por mesa de entrada de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

N° EX-2021-68344473-APN-DGA#ANMAT

AM

